

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Rad. 76-00-131-10-012-2019-00300-00

Santiago de Cali, veintitrés de julio de dos mil veinte

Auto N° 487

SE PONE EN CONOCIMIENTO a los interesados por el término de tres (3) días, INFORME DE ENTREVISTA realizada al menor MANUEL ANGEL ROMERO BETANCUR por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho, para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

RAD. 76001-31-10-012-2019-00300-00

Santiago de Cali, Julio veintitrès (23) de Dos Mil Veinte (2020)

INFORME DE ENTREVISTA CON MENOR DE EDAD

1. FECHA Y HORA DE REALIZACION DE LA ENTREVISTA:

Julio veintitrès (23) de Dos Mil Veinte (2020)
9:00 am a 9:45 am

2. OBJETIVO:

Explorar y determinar las condiciones generales en que se encuentra actualmente el menor MANUEL ANGEL ROMERO BETANCUR, la percepción frente a su viaje a España así como sus expectativas frente al cambio de vida que le generará su posible traslado a ese país.

Nota: la señora Juez titular del Despacho autorizó realizar entrevista al citado menor a través de video llamada, ante la dificultad de llevarla a cabo de manera presencial como se encontraba ordenada, por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional, con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19. En consecuencia se coordinó la realización de la misma con la progenitora del menor señora MARIA BEATRIZ BETANCUR VELEZ quien brindó su consentimiento para ser llevada a cabo.

3. DATOS DEL MENOR:

Nombre: MANUEL ANGEL ROMERO BETANCUR
Edad: 12 años
Grado de escolaridad: 8º grado
Institución Educativa: Colegio Americano
Teléfono de contacto: 3147967578 (progenitora)

4. HALLAZGOS:

La entrevista se llevó a cabo el día y hora programada en presencia de la Defensora de Familia del ICBF Dra. MARTHA LUCIA RIASCOS ALOMIA y la Asistente Social adscrita al

Despacho JULIA SAAVEDRA MADRID. Durante el desarrollo de la misma se observó una actitud tranquila, colaborativa, abierta y espontánea por parte de Manuel Ángel.

Refirió vivir con sus abuelos Henry Betancur y Nubia Vélez al igual que con su tía Luz Andrea Betancur Vélez en la ciudad de Cali. Su madre la señora MARIA BEATRIZ BETANCUR VELEZ reside en España desde hace algunos años y se encuentra casada con el señor RODOLFO, de quien refiere no recordar el apellido, es profesor, tiene un hijo llamado DIEGO y vive con ellos en el apartamento. Comenta que conoce a Rodolfo porque vino a Cali cuando él era más pequeño al igual que a Diego con quien "juega consolas".

Comenta que su madre lo visita 2 veces al año aquí en Cali, es decir que se encuentra al cuidado de sus abuelos de manera permanente; considera a su abuelo Henry como su figura paterna.

Respecto a su progenitor señor MANUEL ALEJANDRO ROMERO OSSA manifiesta que no le ve desde hace más o menos 3 años cuando compartieron en sus cumpleaños; verbaliza que su papá antes lo visitaba en la casa o él iba a su apartamento pero ya no volvió a hacerlo; le envía regalos para sus cumpleaños o navidad con alguna persona, pero no lo llama ni lo visita, [en el último cumpleaños le envió un dron y cree que el regalo es de él, porque ya le ha dado 3 más], tampoco aporta dinero para su sostenimiento económico, siendo su madre la persona encargada de hacerlo. Comenta que actualmente desconoce si su papá reside en el país o fuera de él. Manifiesta que en este momento le es indiferente la relación con él, *"ya me da igual que me llame o no, que me dé regalos o no"*.

Con respecto a la familia paterna dice que tampoco tiene mayor contacto con ellos, *"si los encuentro en la calle nos saludamos pero nada más"*, tampoco lo llaman ni lo visitan.

Respecto a su viaje a España refiere que le gustaría ir porque *"allá están los mejores jugadores de fútbol... y los mejores equipos"*, y porque la cultura es diferente, se cumplen las normas, pero *"me iría de prueba por 1 año y si no me siento bien me regresaría"*. Al consultarle por qué cree que no se sentiría bien expresa que *"hay algo que me preocupa pero no lo quiero decir"*. Manifiesta que todo el mundo le dice que ésta es una maravillosa oportunidad para él, pero que no le será fácil dejar a toda su familia, *"cumpliendo algo, pero deshaciendo otras más"*.

Cuando se le indaga si existe alguna situación en particular que le inquiete de su viaje a España contesta afirmativamente y al tratar de profundizar dice que *"es con respecto a Rodolfo, pero no lo voy a decir"*. Respetando su decisión, sólo manifiesta que *"me podría afectar de manera emocional más no física"*; desconoce si madre ha sido víctima de violencia por parte de su pareja. Cuando se adentra en el tema expresa que *"si me hubieran preguntado hace 2 meses si quería viajar hubiera dicho que no, ahora lo veo un poco diferente; mi mamá no toma en cuenta mi decisión, esto del viaje es más por ella que por mí, pero si no me llegó a sentir bien no me pueden obligar a estar allá, por eso viajaría por 1 año"* e insiste en que *"hay una molestia que sólo mi mamá y yo sabemos"*.

Con relación al cambio de vida que le representaría vivir en otro país y con otras personas manifiesta que *"no espero nada de Rodolfo ni de Diego y tampoco quiero que esperen nada de mí, quiero mantener mis rutinas y que él no me vaya a controlar como lo hace con su hijo, nunca lo voy a considerar como una figura paterna"*. Finalmente expresó que siente que su madre está más cercana a su esposo que a él como hijo, permanece mucho tiempo en España y él lo visita poco.

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

Con base en lo expresado por el menor MANUEL ANGEL ROMERO BETANCUR se logra establecer que le asiste una sensación de incertidumbre marcada por el cambio de vida que le generaría su viaje a España, sentimiento que es normal dado no sólo por el cambio de país y de cultura sino porque le implicaría todo un desajuste en su estilo de vida actual, sus relaciones y rutinas que ya tenía establecidas e introyectadas y que hacen parte de su historia personal como individuo.

De otra parte, el cambio le significaría enfrentar su realidad de "compartir" a su mamá con su pareja sentimental, donde por 9 años María Beatriz y Manuel Ángel han construido un vínculo de exclusividad al no estar presente el padre biológico; a pesar de saber que su mamá está casada con el señor Rodolfo [Rezola Amelivia] no ha vivenciado la relación que tienen como pareja, donde el subsistema conyugal limita la entrada de los hijos a fin de mantener su funcionalidad. Adicionalmente entraría a formar parte de una familia ensamblada o reconstituida donde hay otro menor de edad con quien también entraría a competir por el amor y la aprobación, con otro estilo de crianza, con otras exigencias donde Manuel Ángel visualiza que no se acomodaría fácilmente, por eso manifiesta *"no espero nada de Rodolfo ni de Diego y tampoco quiero que esperen nada de mí, quiero mantener mis rutinas y que él no me vaya a controlar como lo hace con su hijo, nunca lo voy a considerar como una figura paterna"*.

Todos estos sentimientos que expresa Manuel Ángel son normales tanto por el cambio que le significa irse a vivir a otro lugar así como por no contar aún con suficientes recursos emocionales que le permitan asumir su nueva condición y ajustarse a ella de manera adaptativa; sin embargo llama la atención lo que manifiesta con respecto al señor Rodolfo Rezola *"hay una molestia que sólo mi mamá y yo sabemos"* de la cual no hizo mención.

En este sentido se recomienda que en caso que se despachen favorablemente las pretensiones esbozadas en la demanda, se haga seguimiento cada tres (3) meses al proceso de adaptación de Manuel Ángel a través de la autoridad competente en el país, no sólo al nuevo entorno donde se encontrará léase casa, escuela, amistades, servicio de salud sino también a las relaciones que establezca con en nueva familia a fin de identificar tempranamente si es necesario realizar ajustes y hacerlo de manera oportuna, acompañando al grupo familiar en este proceso, garantizando así su bienestar físico, emocional y psicológico. Se debe precisar que el ajuste es para toda la familia y el acompañamiento deberá versar sobre acuerdos de convivencia, fijación de normas y

límites, del establecimiento de jerarquías al interior de la familia y del ejercicio de la autoridad.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del **ESTUDIO DEL CASO** que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME



JULIA SAAVEDRA MADRID

Trabajadora Social - Especialista en Familia

Asistente Social

Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali